

Diez y siete de Mayo



SELLO CUARTO, DE LE MARA
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y SEIS.

Donde se sustituyen culpados y por
 Curre hacer la abenga en Contado Ciudad
 Donde se Berrita de reparo prompto
 El fuesse a leguero de la maderera
 para el ay en el acmudi Gomela
 que es necesario e como de gha a
 el reparo q fueren necesario y de cuenta
 de lo q gastare para q se lleve = q
 para todo ello se acordase y poder
 en forma = q quede el ay reparo
 un palmo mas alto q la tomade agua
 de la maderera =
 e nro Sr. Don Pedro Pacheco de
 la ciudad de Cuernavaca respecto del a
 notera que se adado de la maderera
 de piedra y a la maderera mayor
 de al fuesse por donde se va el agua de
 la maderera a la maderera mayor
 para q la maderera mayor
 que es de cinco palmos de agua
 de ella q parez a ser a con
 de aley en dano de la maderera
 de la maderera la cui nombrase
 Don Pedro Guill de Paraguanza
 con las personas de consa y fuesse
 q se conoza q mudando la otra
 parte se levantara q se gha a tomar
 la maderera de la maderera
 que es de hacer el peripuro q va
 de fuesse q de todo ello de cuenta
 a la ciudad para q se veber lo que mas
 con ronea
 q se a de la maderera q se de de
 la maderera q se de de

Camal de la
Cuernavaca

P. Dreyonero

